

CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA

REGLAMENTO GENERAL DE CAMPEONATOS

(MODIFICADO)



AÑO 2014

INSCRIPCION DE EQUIPOS Y SEDES

ART. 1. La Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista (C.A.H.), de conformidad con el Art. 1, Inc. a) y e) del Estatuto, organizará los Campeonatos y Certámenes Nacionales de acuerdo a las pautas que se consignan en el presente Reglamento.

ART 2. Podrán participar en dichos certámenes los clubes o seleccionados de las afiliadas que se encuentren al día con las obligaciones impuestas por el Estatuto de la C.A.H. y los que la misma decida invitar a hacerlo, ya sean del interior o exterior del país.

ART. 3. La designación definitiva de las Sedes será otorgada por El Consejo Directivo luego de las postulaciones que propondrán las Afiliadas.

ART 4. Cada postulante deberá completar el formulario asignado para cada postulación elaborado por la CAH y tener al día el pago de las obligaciones con la misma.

ART. 5. En caso de que no haya postulantes para realizar un certamen, como también , cuando una Sede designada y se vea imposibilitada de organizar un Torneo ,el Consejo Directivo tomará la decisión al respecto . Dicha Sede Deberá comunicarlo a la CAH con un plazo máximo de 30 días previos al inicio del Torneo en cuestión.

ART 6. Los participantes de TODOS LOS CAMPEONATOS, TORNEOS, LIGAS REGIONAL Y NACIONAL, TORNEOS DE PISTA Y LA COPA DE CAMPEONES organizados por la CAH deberán inscribirse por e-Mail a campeonatos.cah@cahockey.org.ar en las fechas establecidas para cada Torneo.

a) El pago hasta 10 días antes del inicio del Torneo que se inscribe, del arancel aprobado por asamblea, en la forma que designe el Consejo Directivo de la Confederación.

b) Envío por e-mail administracion.cah@cahockey.org.ar hasta la misma fecha, de la copia de la boleta de depósito o recibo, con nota de la Asociación depositante, especificando el destino del mismo.

c) Las Delegaciones estarán constituidas por; 1 Jefe de Equipo, 1 Director Técnico y hasta 20 jugadores EN CESPED y hasta 12 jugadores EN PISTA, pudiendo incorporar 1 Medico o 1 Kinesiólogo con Matrícula Profesional habilitante .

d). La nómina definitiva o LISTA DE BUENA FE, deberá remitirse de manera tal que sea recibida en la misma en un lapso no inferior a los 5 (cinco) días, de la iniciación del torneo. Las mismas deberán ser confeccionadas mediante el SICAH (Sistema Informático de la CAH)

f) Todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en el párrafo anterior, gozarán durante los torneos de los beneficios de un seguro por muerte o invalidez, y reintegro de gastos médicos con una franquicia que será informada por Circular de la CAH. Los que no hayan presentado el listado en tiempo y forma, no gozarán de dichos beneficios y serán responsables de cualquier accidente que sufriera alguno de sus jugadores.

g). El Presidente de Delegación o el Jefe de Equipo o el capitán (en caso de no haber Pte. De Delegación o Jefe de Equipo) será el responsable absoluto del comportamiento del equipo/s fuera del campo de juego y durante todo el transcurso del torneo.

h) La Lista de Buena Fe deberá ser ratificada o rectificada en la primera reunión de Delegados del Campeonato ante el Director del Certamen, debiendo ser comunicados los cambios por la Sede Organizadora a la CAH, en forma inmediata.

i) Toda rectificación a las Listas de Buena Fe. Deberán ser realizadas por la Afiliada a través del SICAH hasta 2 horas antes del comienzo de dicha reunión.

De no concurrir un delegado a dicha reunión, la lista de buena fe definitiva deberá ser entregada al Director del certamen antes del inicio de su primer partido, *momento en que quedarán CERRADAS LAS LISTAS de BUENA FE en el SICAH.* Además, en dicha Lista de Buena Fe deberá consignarse la fecha de nacimiento, el número del documento de identidad de los jugadores y el número de su respectiva casaca, en todas las Categorías. Los que no podrán ser alterados durante todo el certamen.

j) Los documentos deberán ser presentados a requerimiento del Director del certamen en cualquier momento del mismo. En el caso de las Categorías Juniors, Juveniles y Menores, los documentos de identidad deberán ser presentados en la Reunión previa al Torneo, o en la Mesa de Control antes de la iniciación de cada partido. En caso de extravío o renovación del DNI del jugador, se podrá presentar constancia de registro civil acompañado con otra identificación que posea datos y foto del jugador, (carnets, etc.). La presentación del documento es requisito indispensable, no pudiendo participar quien no lo posea.

k) La lista de buena fe se presentará en cada instancia que al club le toque participar, pudiendo cambiar sus jugadores de una instancia a la otra.

l) El número de los que se pueden incluir en la lista de cada partido será de dieciocho (20) en césped y doce (12) en Pista.

m) En todos los casos las listas de buena fe deberán estar conformadas por las Autoridades de la Asociación o Federación respectiva y, en los casos de Clubes, además, por las autoridades de los mismos.

n) La lista de buena fe de Pista (Sub 18 y Mayores) será de un total de 12 jugadores pudiendo integrar todos los jugadores el banco. Estando en la cancha con un máximo de 6 (5 jugadores y 1 arquero).

o) Las listas de buena fe tanto de clubes como de selecciones deberán ser confeccionadas vía intranet del Sistema Informático de la CAH, (SICAH).

ART. 7. *La asignación de colores será Responsabilidad del DT o quien este designe. Los equipos utilizarán para los partidos los colores distintivos de su respectiva Asociación y/o Federación o Club, teniendo la obligación de contar con otro color de alternativa.* En los certámenes organizados por la CAH el equipo que las veces de "local" será aquel que figuré en el margen izquierdo de la planilla de juego. Los arqueros deberán usar obligatoriamente casco y careta, pechera, guantes, protector inguinal, abdominal, pads y zapatos y cualquier otro elemento de protección apropiado y/o recomendado. Para todos los jugadores será obligatorio el uso de canilleras y protector bucal.

Se autoriza la publicidad en la indumentaria; se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en Juniors, Juveniles y Menores, y para todas las categorías se prohíbe la publicidad tabacalera.

ART. 8. Toda cuestión que se suscite durante el certamen será resuelta por el Director del mismo, con sujeción a este Reglamento.

GASTOS A CARGO DE LAS DELEGACIONES

ART. 9. Los gastos que demande el traslado de las Delegaciones desde su lugar de origen, los que se originen durante el certamen, y los correspondientes a su regreso son a cargo exclusivo de ellas.

Todo Equipo o Delegación que concurra a cualquier certamen de la C.A.H. deberá contratar obligatoriamente un seguro o cobertura médica. Esta cobertura deberá incluir prácticas hospitalarias, internaciones, etc. El control y responsabilidad del cumplimiento de esta disposición estará a cargo de la Asociación y/o Federación a la cual pertenezca el contingente participante.

GASTOS A CARGO DE LAS SEDES

ART. 10. Las Sedes se harán cargo de los siguientes gastos:

- 1) Los necesarios para la preparación de las canchas que se utilizarán en los Torneos. El Consejo Directivo de la CAH podrá aprobar otro tipo de superficies que deberán ser lisos y adecuados para la práctica del hockey.
- 2) Riego de las canchas entre partidos, si fuere necesario.
- 3) Remarcarlas entre los tiempos y/o partidos toda vez que fuera necesario.
- 4) En cada cancha se instalará una mesa de control con los siguientes elementos:
 - 4.1.- Cuatro sillas y una Tabla de Trauma
 - 4.2.- Dos/Cuatro Cronómetros
 - 4.3.- Dos bocinas con sus cargas
 - 4.4.- Dos carteles (uno para cada equipo) que se levantarán ante cada cambio
 - 4.5.- Una sombrilla o toldo
 - 4.6. Dos soportes para palos de reserva

- 4.7.- Dos juegos de tarjetas para los árbitros y dos silbatos.
- 4.8- Tres bochas como mínimo en la mesa de Control, mas las correspondientes a los ball boys. (cuando los hubiera)
- 4.9 Un reglamento actualizado de la Confederación
- 4.10 Instalar micrófonos y/o altoparlantes en las canchas donde se llevarán a cabo los encuentros
- 4.11. Preparar las planillas para los encuentros en original. No se entregarán copias a los equipos participantes, el original quedará en poder del DT quien lo remitirá a la CAH juntamente con el informe final. La copia quedará en la sede organizadora.
- 4.12. Preparar las planillas que suministre la C.A.H. para las designaciones de Árbitros y Jefes de Mesa y planilla para definición de Penales Shoot Out, con la supervisión del Director del certamen.
- 5) Transporte interno de los árbitros.
- 6) Alojamiento y comida del Director del Campeonato y del Coordinador de Árbitros y sus transportes internos y el de traslado desde y hasta su lugar de origen. El Transporte del Director del Campeonato y del Coordinador de árbitros será por vía aérea en todos los casos, salvo que se encuentren a menos de 500 Km.
- 7) Instalación de una Oficina de Cómputos con conexión a Internet, en el campo de juego, que llevará los registros del certamen, y la tabla de posiciones.
- 8) Cursar invitaciones a las autoridades oficiales Nacionales, Provinciales y/o Municipales.
- 9) Provisión de Carpetas para las Delegaciones participantes y Autoridades intervinientes, con las normas y reglamento, fixture, indicaciones, nómina de autoridades y ubicación, lugares y teléfonos de los alojamientos de las Delegaciones, plano señalado de los campos de juego y forma de acceso a los mismos, y referencias de interés, como centros médicos, teléfonos, Fax, e-mail de los jefes de equipos de las delegaciones participantes, etc.
- 10) Se recomienda tener una torre de filmación para que los equipos participantes puedan filmar los partidos del Campeonato. La utilización de esta torre será solamente para filmar.
- En caso de existir, si en la misma no hubiese lugar suficiente para todos los equipos que disputan el Campeonato, se distribuirán los lugares de la siguiente manera.
- a- Posición Central los equipos que estan jugando
- b- Posición laterales los equipos de la zona.
- c- En las instancias de semi finales o cruces las posiciones laterales serán ocupados por los posibles oponentes del siguiente partido.

ART. 11. GASTOS COMUNES

18.1) Asistencia médica de urgencia atendida por un profesional Medico matriculado en cada campo de juego cubriendo toda la jornada estipulada según fixture. Si las canchas están ubicadas en un mismo predio, con un solo Profesional medico Matriculado será suficiente para cubrir el evento, él que será ubicado estratégicamente para cubrir las dos canchas al mismo tiempo Coordinación de los medios para traslado inmediato en caso de ser necesario. A través de un servicio de

emergencias dejando indicado en cada campo de juego el número telefónico del mismo.

18.2) El transporte desde su lugar de residencia hasta la sede de la competencia, el alojamiento y la comida de todos los Árbitros participantes, con las siguientes limitaciones:

a) No podrán convocarse más árbitros que equipos participantes.

b) En concepto de transporte se reconocerá el precio del pasaje en coche cama, más el traslado desde su residencia hasta la Terminal y viceversa.-

c) En concepto de comidas y meriendas para los árbitros , la Sede organizadora entregara la suma de \$ 300 por día y por árbitro .

d) El pago del alojamiento y transporte interno de los árbitros estará a cargo de la Sede organizadora. El alojamiento será encargado a un árbitro local designado para esa función por la Comisión de Árbitros de la CAH. En caso que la Ciudad no cuente con un árbitro para dicha función, será la Sede Organizadora quién se encargara de ello. El nivel del hotel deberá estar acorde a las circunstancias e informarlo con no menos de 30 días previos al inicio del Torneo.

e). El transporte desde su lugar de residencia hasta la Sede de la competencia y el regreso a su domicilio, el alojamiento y comidas de todos los árbitros participantes, con las siguientes limitaciones.

f). No podrán convocarse más árbitros que equipos participantes. Si se podrá nominar menos cantidad

g) Asistencia médica de urgencia atendida por un profesional Médico matriculado en cada cancha cubriendo cada jornada estipulada en el fixture. En caso que las canchas estén en el mismo predio podrá cubrir el evento con UN SOLO PROFECIONAL.

h) Coordinación con medios para traslado inmediato, en caso de ser necesario, a través de un Servicio de Emergencia dejando indicado en cada campo de juego el número telefónico del mismo.

i) La Sede Organizadora no será la responsable de los costos que pudieran ocurrir con la atención del jugador cuando este sea trasladado a un Hospital

El Consejo Directivo de la Confederación establecerá anualmente el monto de inscripción de equipos, informándolo por Circular.

Es obligación de la afiliada enviar 5 días de la iniciación del certamen, la factura correspondiente del valor total de la inscripción por equipo que será entre el 80 y 100 % indicando la cuenta bancaria con los datos completos ya que de no ser así la CAH no se hará responsable de la no acreditación de los fondos en tiempo y forma. EL MONTO ASIGNADO ES UNICO PARA CUBRIR LOS GASTOS INDICADOS

ORGANIZACION Y DESARROLLO DE CAMPEONATOS

ART. 12. En los Campeonatos Argentinos participan las Selecciones de todas las Asociaciones y/o Federaciones afiliadas o invitadas que se inscriban cumpliendo los requisitos establecidos en este Reglamento y los que puntualmente dispongan el Consejo Directivo.

ART 13. DIRECTORES DE TORNEOS

El Consejo Directivo designara un Director de Torneo para cada certamen. Asimismo y de acuerdo a necesidades la Sede Organizadora propondrá 2 (dos) ayudantes que actuarán como asistentes, teniendo las facultades que el Director de Torneo les otorgue

13.1 Comprobarán que al momento de iniciarse el certamen se cuente con todos los elementos mínimos y esenciales para su normal desarrollo.

13.2. Presidirán una reunión que deberá convocarse con la suficiente antelación a la iniciación del certamen con los Jefes de Equipos de cada Delegación, en la cual les impondrán sobre las distintas disposiciones de este Reglamento, y detalles específicos del certamen si los hubiere. Presidirán con el Coordinador de Árbitros una reunión con los árbitros y técnicos, a realizarse previo a la iniciación del certamen.

13.3. Serán responsables del fiel cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento, del programa del certamen y de las resoluciones del Consejo de Apelación.

Resolverán igualmente, sobre los cambios de cancha. Llevaran en forma documentada, los resultados de los distintos partidos, y comunicarán oficialmente las posiciones finales.

El Director del Campeonato aplicará sanciones que no excedan los partidos de dicho certamen, debiendo elevar los antecedentes a la C.A.H., los que serán remitidos al Tribunal de Disciplina en aquellos casos que considere graves o que, a su criterio, la sanción debe exceder los partidos del certamen, a los efectos que dicho Tribunal dicte la sanción definitiva.

13.4. No podrán variar lo establecido por este Reglamento, como tampoco el Programa de Partidos, salvo causa de fuerza mayor. El programa de Partidos deberá ser confeccionado por el Área Campeonatos de la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista y, una vez confeccionado, no podrá variarse, salvo causa de fuerza mayor, *la CAH es la propietaria, en todas las etapas de los eventos, de los derechos de TV y comerciales de la Liga Nacional de Hockey y Campeonatos de Selecciones y todo evento Nacional y/o Internacional, pudiendo modificar el programa de partidos por este motivo.*

El Director de Torneo, por causa de fuerza mayor ó por indicación del área de Campeonatos de la CAH, estará facultado para rectificar el fixture, como así también el descanso entre partidos (Art.64), los tiempos de juego (Art.47) y las definiciones mediante sorteo.

13.5. Al finalizar el Campeonato deberán elevar un informe completo al Área de Campeonatos de la CAH para ser tratado en su primer reunión posterior al certamen.

13.6. Los Ayudantes tendrán todas las facultades de los Directores Titulares, en el caso de actuar en su reemplazo por ausencia o por que éstos se las hubieran asignado, antes y/o durante el certamen.

Deberá enviar los resultados diarios del Torneo a la oficina de la CAH vía correo electrónico, prensahockey@cahockey.org.ar, en el único caso que no se pueda realizar el seguimiento el Campeonato en disputa por medio del SICAH.

ART. 14. ÁRBITROS Y COORDINADORES DE ÁRBITROS

14.1. La nómina de Árbitros y Coordinador de Árbitros para los respectivos Campeonatos, será propuesta por la Comisión de Árbitros de la C.A.H. y aprobada por el Consejo Directivo de la misma. La Comisión de Árbitros de la C.A.H. tomará las medidas que correspondieran cuando un árbitro no cumpliera o no hiciera cumplir el Reglamento del Certamen.

14.2. El Coordinador de Árbitros está facultado para actuar de inmediato si no se cumpliera con el Art. anterior y estará facultado para darlo de baja y enviarlo a su lugar de origen. Deberá informar al Director del Campeonato de lo actuado, los Coordinadores de Árbitros tendrán como función, además de la señalada precedentemente. Asesorar al Director de Torneo.

14.3. Las afiliadas estarán obligadas a presentar un árbitro nacional por cada seleccionado que inscriba, tomándose como base la participación de los seleccionados del año inmediato anterior. De lo contrario el costo de la inscripción se verá incrementado en un 30 % de la inscripción de equipo.

14.4. Las Asociaciones y/o Federaciones que deban calificar árbitros, deberán hacerlo mediante el sistema establecido anualmente por la CAH

14.5. En caso de que un árbitro designado por la Comisión de Árbitros de la C.A.H. no pudiera concurrir a determinado certamen, podrá ser reemplazado por otro árbitro. Estos reemplazos serán comunicados al Coordinador de Árbitros y previo al inicio de cada certamen.

14.6. Se fija como edad máxima la de 45 años para Árbitros Postulantes. Los Árbitros que han sido dados de baja no podrán postularse en preclasificaciones futuras.

14.7. Es de carácter obligatorio para las Asociaciones y/o Federaciones informar a la Comisión de Árbitros de la C.A.H. si algún Arbitro Nacional fuera sancionado en su Asociación de origen. Indicando claramente cuando comienza y cuando cumple la sanción impuesta. Los árbitros que al momento de las designaciones estuvieren sancionados por la Asociación y/o Federación a la que pertenecen, no serán designados en ningún certamen de la C.A.H. hasta tanto no sea informada la Comisión de Árbitros de la C.A.H. en forma oficial del cumplimiento de la sanción.

14.8. En caso de no cumplirse con lo establecido en el artículo precedente la Comisión de Árbitros de la C.A.H. elevará al Tribunal de Penas él o los casos que fueran denunciados y/o detectados, para que se actúe en consecuencia.

14.9 Las Categorías de los Árbitros de la CAH, serán las que detallan a continuación:
INTERNACIONALES: Árbitros aptos para dirigir en todas las Categorías y en todos los Certámenes organizados por la C.A.H.

ART. 15. CATEGORÍA DE ÁRBITROS

INTERNACIONALES. : Habilitados para dirigir todos los Certamen
NACIONALES: IDEM anterior; Excepto Torneos Internacionales Oficiales. Podrán hacerlo cuando sean partidos internacionales en calidad de Test Mach o similares toda vez que no intervengan las Organizaciones Internacionales en los mismo
REGIONALES: *Árbitros aptos para dirigir los torneos regionales. Para ser árbitro regional el postulante deberá tener aprobado el Curso on line dictado por la CAH de acuerdo al Plan de Capacitación. Una vez designado al o los Torneos deberá asistir munido del certificado Médico de APTO FÍSICO.*

ART. 16. PROCEDIMIENTO PARA INSCRIBIR ÁRBITROS REGIONALES

Cuando una Asociación/Federación decida participar en los Torneos Regionales Sub 14 y/o Sub 16, en el momento de realizar su inscripción en la CAH, (mediante el formulario correspondiente) deberá incluir en el mismo al Arbitro Regional a preclasificar completando los siguientes datos: Apellido y Nombre, DNI, Fecha de Nacimiento y correo electrónico. Una vez recibida dicha documentación, la Comisión de Árbitros de la CAH efectuara las designaciones para cada Torneo Regional, pudiendo si así lo considerase designar árbitros neutrales dentro de su plantel de Árbitros Nacionales.

ART. 17. Los árbitros representativos de una Asociación y/o Federación que hayan dirigido para éstas en algún Certamen dentro del año calendario y dejaran de hacerlo, no podrán arbitrar para otra en los restantes certámenes, hasta tanto la Comisión de Árbitros de la Confederación Argentina de Hockey (C.A.H.) los autorice a arbitrar para esa otra Asociación.

En caso de que un árbitro nacional comenzara a dirigir para una Asociación distinta a la que pertenece según la última circular, deberá presentar una nota avalada por las Asociaciones a la cual pertenecía y a la cual representará en el futuro. La Comisión de Árbitros de la CAH analizará la presentación y la presentará para su aprobación al Consejo Directivo de la CAH.

ART. 18. Todos los temas de Árbitros serán informados al Consejo Directivo de la C.A.H., ya sea para su conocimiento, como para su aprobación, y de acuerdo al o a los casos de que se tratare. Todas aquellas situaciones no contempladas en las normas sobre Árbitros, serán resueltas por la Comisión de Árbitros de la C.A.H. e informadas al Consejo Directivo CAH.

Quando se trataran de cuestiones y/o situaciones que importen modificar sustancialmente alguna regla o al espíritu de un certamen o de este Reglamento, las mismas indefectiblemente deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la C.A.H.

ART 19. Previamente a la iniciación del Campeonato o Torneo, los árbitros deberán concurrir a una reunión que citará el Coordinador de Árbitros y el Director del certamen a efectos de aunar criterios y acordar las líneas generales dentro de las cuales deberán ceñir su actuación.

ART. 20. Las designaciones (copia) para cada partido serán entregadas, previo al inicio del Torneo, a cada Mesa de Control de cada Cancha y antes de comenzar el **PRIMER PARTIDO** , como también , al Director de Torneo.

ART. 21 Los árbitros deberán presentarse con una indumentaria que los distinga perfectamente de los competidores y mantendrán durante el certamen una actitud acorde con su investidura. La publicidad en la vestimenta de los árbitros deberá ser aprobada por el Consejo Directivo de la C.A.H.

ART. 22. Finalizado el Certamen el Coordinador de Árbitros deberá presentar un informe a la Comisión de Árbitros de acuerdo al Anexo desarrollado a tal fin, el que oportunamente será elevado al Consejo Directivo, en su primera reunión después del certamen respectivo.

CONSEJO DE APELACIONES

ART. 23. Estará constituido por tres miembros: El Presidente será de la Asociación Local y los 2 (dos) Vocales a propuesta del Director de Torneo en la Reunión de Delegados

El Director de Torneo, Ayudante, Manager de Árbitros y Jueces de Mesa, no podrán integrar el Consejo de Apelaciones.

SERÁN SUS FUNCIONES

a) Decidir a requerimiento del Director del Campeonato o Torneo, en todas las divergencias que se susciten durante el certamen.

b) Resolver las cuestiones de índole disciplinario que sean sometidas a su Consideración.

c) Ser instancia de apelación en todo lo prescrito por el presente reglamento y sus resoluciones serán inapelables.

Toda apelación deberá ser acompañada por un pago igual al monto que en concepto de inscripción fije el Consejo Directivo de la CAH anualmente.

Mismo importe se aplicará para las apelaciones que se realicen dentro del ámbito de la LNH.

La misma deberá ser presentada por escrito ante del Director el certamen, dentro de las siguientes 3 (tres) horas de finalizado el encuentro o del hecho que da lugar a la apelación.

El importe del pago de la apelación se reintegrará en caso de que la resolución apelada se modifique, total o parcialmente, a favor del peticionante.

ART. 24. MESA DE CONTROL Y PLANILLAS

Para todos los partidos se habilitará una Mesa de Control que estará integrada por un Jefe de Mesa designado por el Director del Certamen sobre la base de la nómina presentada por la Sede organizadora y por dos jueces ayudantes designados para tales funciones.

ART 25 FUNCIONES DE LOS JUECES DE MESA

1: - La función es la de colaborar con los árbitros durante el transcurso de un partido para que el mismo se desarrolle dentro de la normalidad que los reglamentos pertinentes definen al respecto.

Su Jurisdicción es el espacio físico comprendido entre la línea demarcatoria del perímetro del campo de juego y el cerco perimetral del mismo. Para garantizar la imparcialidad de cualquier decisión que se tomare o duda que se planteara, los árbitros definen la actitud a tomar.

2: Será de carácter obligatorio la presencia de dos Jueces de Mesa.

3: Para que una Asociación o Federación pueda designar a una persona como Juez de Mesa, ésta deberá ser mayor de **(18) dieciocho años**. El Juez de Mesa deberá dejar asentado en la planilla oficial su Nombre y Apellido y firma.

4: No podrán ejercer la función de Jueces de Mesa, los miembros del Consejo Directivo de Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista, del Tribunal de Disciplina, de la Comisión de Árbitros de la CAH ni del Tribunal de Apelaciones, conformado para el torneo.

5: Al comienzo de cada partido deberán estar presentes ambos jueces de Mesa, de no ser así, los Árbitros deberán dejarlo asentado en la planilla. Esperando la designación por parte del Director de Torneo de los reemplazantes

6: En caso que un jugador/a sea expulsado/a, la planilla del partido deberá ser entregada al Director de Torneo, quien actuara en consecuencia, conjuntamente con el informe del Arbitro

7: Los Jueces de Mesa deberán tomar los recaudos necesarios para que cada encuentro se inicie en el horario estipulado.

8: El Juez de Mesa será el responsable de llevar el tiempo con cronómetro y el asistente controlará la planilla, cambios y cualquier anomalía que observe, avisando al árbitro más cercano a la mesa. Se recomienda igualmente utilizar dos o más cronómetros en forma conjunta, por si existiera algún inconveniente con los mismos. **Ambos jueces verificarán al inicio del Partido en el momento que los equipos estén formados para el ingreso a la cancha, que los números de las camisetas de los jugadores coincidan con el que esta en las planillas de Partido y Lista de Buena Fe de los equipos que participan del Partido.**

Ambos jueces verificarán al término del encuentro que los árbitros firmen las planillas junto con los capitanes, corroborando el resultado del mismo. Los árbitros deben cerrar en forma oficial dichas planillas

9: En la mesa de control deberán encontrarse antes del inicio de cada partido:

Las planillas oficiales

Dos/Cuatro cronómetros

Obligatoriamente se usará corneta y/o bocina

Tres Bochas en la mesa de Control, mas las correspondientes para los ball Boys (6) en total que serán obligatorios en las LIGAS NACIONALES "A ". y. "B ". Campeonatos de Selecciones Mayores y para la Copa de Campeones

Cuatro sillas (dos para los Jueces de mesa y dos para los/las jugadores/as con retiro temporario

Una tabla de trauma

DOS (2) ÚNICOS CARTELES, QUE DEBEN ESTAR EN CADA BANCO DE SUPLENTE , PARA EFECTUAR LOS CAMBIOS . ESTOS DEBEN LEVANTARSE A MODO DE AVISO DEL CAMBIO.

ART. 26. AREA CORRESPONDIENTE A LA MESA DE CONTROL: Solamente pueden permanecer los jueces de mesa, jugador/a sancionado/a con tarjeta amarilla, veedor del partido, veedor de árbitros, árbitro de reserva, éstos tres últimos con el nombramiento oficial correspondiente.

ART 27. BANCO DE SUPLENTE: A los costados de la Mesa de Control, deberán colocarse los bancos para suplentes, donde se ubicarán los suplentes y cuerpo técnico de los equipos participantes. Todos ellos deberán figurar en la planilla. Si así no fuere, no podrán permanecer en el banco. No podrá haber público en ese sector. Es responsabilidad de los Jueces de Mesa su cumplimiento. Para ello podrán solicitar la colaboración de los Árbitros.

Los/as jugadores/as que están en el banco de suplentes, estarán también bajo el control del árbitro. Pueden ser sancionados con tarjeta verde, amarilla o roja. En caso de alguna de estas dos últimas la cantidad de jugadores en el campo de juego se reducirá en la misma proporción en la que fueron sancionados.

27.1. Los Jueces de Mesa deberán asentar en la planilla: sus observaciones, las tarjetas, y los goleadores, ya que se llevará el computo de los mismos; siendo esto de carácter obligatorio.

27.2. La planilla del partido deberá completarse totalmente. Se tienen que marcar en forma clara, los 20 jugadores/as de cada equipo, y colocar los números de las camisetas.

Asimismo se identificarán los once (11) jugadores/as que comienzan el partido. Una vez finalizado el encuentro, se indicará el resultado en el casillero correspondiente.

27.3. Todo jugador/ra lesionado/a deberá ser retirado/a del campo de juego para su atención, evitando de este modo demoras en el partido. Todo jugador que deba ser atendido dentro del campo de juego deberá, una vez rehabilitado, salir del mismo por 2´ como mínimo, pudiendo ser reemplazado por cualquier jugador suplente.

Se deberá tener presente, que en caso de existir pérdida de sangre, el/la jugador/a tendrá que ser retirado/a inmediatamente del campo de juego para su atención no

pudiendo ingresar hasta tanto no haya detenido la pérdida sanguínea. Si su ropa se hubiera manchado con sangre, deberá cambiarse la misma, para volver al juego, siendo esta decisión exclusiva de los Árbitros.

27.4. Los cambios de los/as jugadores/as, podrán realizarse en cualquier momento del partido siempre por el centro de la cancha y levantando el cartel indicador. Recién cuando éste salga y tome el cartel el/la reemplazante podrá ingresar.

Respecto del cambio de arquero/as, deberá informarse al árbitro, quien ordenará a la Mesa de Control la detención del tiempo. Recién en ese momento podrá realizarse el cambio por cualquier lugar a la cancha.

No se pueden realizar más cambios de jugadores después que ha sido otorgado y mientras se ejecute un córner corto, con las siguientes excepciones:

Se lesiona el arquero del equipo que defiende el córner. Será reemplazado por otro arquero o jugador con privilegios de arquero.

Es sancionado con tarjeta amarilla el arquero que defiende el corner. Será reemplazado por otro arquero o jugador con privilegios de arquero.

Se lesiona el jugador con privilegios de arquero del equipo que defiende el córner. Será reemplazado por otro jugador con privilegios de arquero.

Es sancionado con tarjeta amarilla el jugador con privilegios de arquero que defiende el corner.

Será reemplazado por otro jugador con privilegios de arquero.

ART. 28. FUNCIONES A CUMPLIR

a) Controlar que en los bancos de suplentes se ubiquen sólo los habilitados de acuerdo al Art. 10.

b) Observar atentamente las indicaciones que realicen los Árbitros a la Mesa de Control.

c) Detener y arrancar el cronómetro cuando lo indiquen los árbitros.

d) Cuando una tarjeta verde es mostrada, el jugador infractor es suspendido temporariamente por dos (2) minutos. Los jugadores suspendidos deben permanecer en un lugar designado hasta que un juez de mesa le permita volver al juego. Durante el período de suspensión temporal del jugador, el equipo jugará con un jugador menos en el campo. El árbitro reiniciará el juego inmediatamente después de mostrar la tarjeta verde. El jugador deberá abandonar el campo inmediatamente. Si el jugador interfiere el juego mientras sale de la cancha, el árbitro lo penalizará bajo las normas de conducta de juego. La suspensión temporal de dos (2) minutos comienza cuando el jugador se encuentre sentado en el lugar designado y siempre y cuando el tiempo de juego haya sido reanudado. Caso contrario se computará a partir que se reanude el tiempo de juego.

El tiempo de la suspensión es controlado por los Jueces de mesa, quienes autorizarán su reingreso.

e) En caso de registrarse alguna tarjeta, asentarla en la planilla, en la columna que corresponda.

f) En la planilla también se asentará, el nombre y apellido del Director Técnico, Preparador Físico y Médico del Torneo (con número de matrícula) y Asistentes,

- g) El capitán deberá tener en una banda distintiva de color diferente al de la camiseta o media.
- h) Una vez finalizado el partido, los Jueces de Mesa deberán registrar el resultado final, chequear todas las anotaciones de la planilla, hacer firmar la misma a los árbitros y a los/as capitanes/as y, luego colocar su nombre y apellido, firmar.

ART. 28. RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

- a) Los cronómetros y las planillas deberán estar siempre sobre la mesa a la vista de ambos.
- b) En caso que se cometiera un error en el manejo del cronómetro y/o planilla, deberá informarse al otro Juez.
- c) Todo jugador retirado con tarjeta VERDE, deberá sentarse en la silla destinada a tal efecto por 2 minutos, al lado de la mesa de los jueces, debiendo permanecer en silencio.

El reingreso al campo de juego lo harán automáticamente los jueces de mesa.

d) Todo jugador retirado con tarjeta amarilla, deberá sentarse en la silla destinada a tal efecto, al lado de la mesa de los jueces, debiendo permanecer en silencio.

e) El mínimo de tiempo que un jugador debe permanecer fuera del juego por tarjeta amarilla es de: cinco minutos. El árbitro informará a la mesa de control, mediante un gesto claro y sencillo, el tiempo de suspensión que a su criterio deberá permanecer suspendido. Siendo la mesa de control el único responsable de llevar cronometrado dicho periodo, haciéndolo reingresar una vez finalizado el mismo. *El jugador infractor reanuda el juego cuando el juez de mesa le indica que el periodo de suspensión a finalizado a menos que esto se produzca cuando se esta ejecutando un corner corto, en cuyo caso el jugador no podrá ingresar al campo de juego hasta que se haya completado u otro corner corto sea otorgado.*

f). El/la jugador/ra expulsado/a con tarjeta roja, deberá retirarse de la cancha, es decir no podrá permanecer dentro del espacio físico de la cancha delimitado por el cerco perimetral.

g) No se podrán realizar cambios de Jueces de Mesa en un mismo partido, salvo en caso de fuerza mayor, debiendo asentarlos en la planilla.

h) Las únicas personas autorizadas para indicar el corte de tiempo son los Árbitros.

i) Cuando el Arbitro marca un penal, automáticamente se detiene el tiempo, la reanudación del mismo, la indicará el Arbitro, a través del silbato, que no será el mismo con el que está marcando un gol o salida.

j) Es obligación de los Jueces de Mesa desalojar el campo de juego, pudiendo para ello solicitar la colaboración de los Árbitros.

k) Los Árbitros podrán demorar la iniciación del encuentro hasta que se cumpla con lo indicado en el punto anterior.

l) Son facultades de los Árbitros y Jueces de Mesa, presentar informes y/o denuncias por el incumplimiento por parte de algún Juez de Mesa de esta reglamentación

ART. 29. EDADES - DURACION DE LOS PARTIDOS.

En las categorías Sub 14 únicamente podrán participar jugadores de 11, 12, 13 y 14 años cumplidos en el año de la competencia. En las categorías Sub 16 únicamente podrán participar jugadores de 13, 14, 15 y 16 años cumplidos en el año de la

competencia. En las categorías Sub 18 únicamente podrán participar jugadores de 15, 16, 17 y 18 años cumplidos en el año de la competencia. En las categorías Sub 21 únicamente podrán participar jugadores de 16, 17, 18, 19, 20 y 21 años cumplidos en el año de la competencia. En las categorías mayores tanto en los Campeonatos Regionales y Liga Nacional A, B, C, y sucesivas de Clubes de Pista como en Selecciones podrán participar únicamente jugadores con 16 años o más cumplidos en el año de la competencia.

Art. 29.1.1 DAMAS

A partir del año 2008, para poder participar en las categorías mayores y Sub 21 se deberá presentar una división menor.

A partir del año 2010 una mayor y dos menores.

A partir del año 2012 una mayor y tres menores.

A partir del año 2014 todas las categorías (una mayor y cuatro menores).

Art. 29.1.2 CABALLEROS

A partir del año 2008, para poder participar en las categorías mayores y Sub 21 se deberá presentar una división menor.

A partir del año 2010 una mayor y dos menores.

A partir del año 2012 una mayor y dos menores.

A partir del año 2014 una mayor y tres menores

A partir del año 2016 todas las categorías (una mayor y cuatro menores).

El control será realizado luego de disputados todos los Torneos del año y tendrá como sanción al que no cumplimente dicha exigencia una multa equivalente al doble de la inscripción de Torneos.

ART. 30. En las Categorías Mayores, Sub 21 y Sub 18 los partidos durarán 70 (setenta) minutos, divididos en dos tiempos de 35 (treinta y cinco) minutos, con un descanso de 5 (cinco) minutos. En la Categoría Sub 14, Sub 16 los partidos durarán 60 (sesenta) minutos, divididos en dos tiempos de 30 (treinta) minutos, con un descanso de 10 (diez) minutos.

En todos los caso se jugaran de 11 jugadores.

En Pista serán dos (2) tiempos de 20 minutos con intervalo de cinco (5) minutos.

SANCIONES A LOS JUGADORES

ART. 31. *El jugador que acumule tres tarjetas amarillas tendrá un partido de suspensión.*

Igual pena le corresponderá a aquel que sea expulsado con tarjeta roja, salvo que el Director del Campeonato le aplique una sanción mayor. El informe del árbitro y el descargo del jugador expulsado deberán presentarse en el lugar y hora que determine el Director del certamen:

3 Tarjetas Amarillas = 1 PARTIDO DE SUSPENSION

1 Tarjeta Roja = 1 PARTIDO DE SUSPENSION COMO MINIMO

Las sanciones aplicadas por los Directores de Torneo se cumplirán dentro del mismo certamen.- (Art. 23 del Reg. Tribunal de Disciplina). Si a criterio del Director de Torneo la sanción superara el certamen en disputa, deberá remitir todos los

antecedentes al tribunal de Disciplina, quien actuara en consecuencia. (Art.23 de este Reglamento). Si hubiera una tarjeta Roja en el último partido de cada equipo, las actuaciones pasaran directamente al Tribunal de Disciplina de la CAH.

En todos los torneos y campeonatos organizados por la CAH será de aplicación la sanción a un jugador con TARJETA VERDE, con una expulsión temporaria de 2 (dos) minutos.

Cuando una tarjeta verde es mostrada, el jugador infractor es suspendido temporariamente por dos (2) minutos. Los jugadores suspendidos deben permanecer en un lugar designado hasta que un juez de mesa le permita volver al juego. Durante el período de suspensión temporal del jugador, el equipo jugará con un jugador menos en el campo. El árbitro reiniciará el juego inmediatamente después de mostrar la tarjeta verde. El jugador deberá abandonar el campo inmediatamente. Si el jugador interfiere el juego mientras sale de la cancha, el árbitro lo penalizará bajo las normas de conducta de juego. La suspensión temporal de dos (2) minutos comienza cuando el jugador se encuentre sentado en el lugar designado y siempre y cuando el tiempo de juego haya sido reanudado. Caso contrario se computara a partir que se reanude el tiempo de juego.

El tiempo de la suspensión es controlado por los Jueces de mesa, quienes autorizarán su reingreso.

Art. 32. Las sanciones aplicadas en los Campeonatos Argentinos de Selecciones y/o de Clubes, se registrarán de acuerdo a lo estipulado en el Art. 24 del Reglamento del Tribunal de Disciplina dictado por la Confederación Argentina de Hockey.

ART. 33. QUEDA DEROGADA TODA OTRA NORMA QUE SE OPONGA AL PRESENTE REGLAMENTO

ART. 34. Toda otra cuestión no contemplada en este Reglamento será resuelta por el Consejo Directivo